

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de marzo de 1984.-

Visto el presente expediente N° 342/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se tramitó la licitación pública N° 395/83, realizada con el objeto de proveer e instalar un grupo electrógeno en la Morgue Judicial, en el que la firma NADINCO S.A., presenta la nota que corre agregada a fs. 838, y considerando extemporánea la misma, conforme lo manifestado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 846,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar la presentación efectuada por la firma "NADINCO S.A." con fecha 15 de febrero ppdo.-

2°) Estése a lo resuelto por Resolución N° 110 bis/84.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

FDO: GENARO R. CARRIO.-

ES COPIA.-